

## CONTRALORÍA INTERNA

### REQUISITOS

#### ART. 22 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

#### PERSONAS FÍSICAS

- 1.- PRESENTAR SOLICITUD (PROPORCIONADA POR LA CONTRALORÍA INTERNA) EN ORIGINAL Y FOTOCOPIA
- 2.- CARTA COMPROMISO ANEXA (TRANSCRITA CON FIRMA ORIGINAL)
- 3.- ACTA DE NACIMIENTO
- 4.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (PASAPORTE VIGENTE, CREDENCIAL PARA VOTAR IFE, CEDULA PROFESIONAL SEP O CARTILLA MILITAR).
- 5.- FORMATO RFC-1 "INSCRIPCIÓN EN EL RFC" ACTUALIZADO INCLUYENDO CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL COMO CONTRIBUYENTE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE A LA QUE SE DEDICA. Y MODIFICACIONES EN SU CASO NO SE PODRÁ PRESTAR SERVICIOS A LA COMISIÓN CON DIFERENTE ACTIVIDAD EN SU RFC-1
- 6.- ÚLTIMAS DECLARACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE LA FEDERACIÓN, EL ESTADO O EL MUNICIPIO. (ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL CON ACUSE DE RECIBIDO Y ÚLTIMOS 3 PAGOS PROVISIONALES).
- 7.- DOS FOTOGRAFÍAS TAMAÑO INFANTIL DE FRENTE.
- 8.- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES FORMATO 32-D SENTIDO POSITIVO
- 9.- COPIA DEL COMPROBANTE FISCAL QUE EMITE (FACTURA ELECTRÓNICA).
- 10.- EN CASO DE CONTAR CON REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITE.

#### PERSONAS MORALES

- 1.- PRESENTAR SOLICITUD (PROPORCIONADA POR LA CONTRALORÍA INTERNA) EN ORIGINAL Y COPIA.
- 2.- CARTA COMPROMISO ANEXA (TRANSCRITA CON FIRMA ORIGINAL)
- 3.- ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD Y MODIFICACIONES DE LA MISMA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO.
- 4.- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL. DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO.
- 5.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (PASAPORTE VIGENTE, CREDENCIAL PARA VOTAR IFE, CEDULA PROFESIONAL SEP O CARTILLA MILITAR)
- 6.- FORMATO RFC-1 "INSCRIPCIÓN EN EL RFC" ACTUALIZADO INCLUYENDO CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL COMO CONTRIBUYENTE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (RFC) CON LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE A LA QUE SE DEDICA. Y MODIFICACIONES EN SU CASO NO SE PODRÁ PRESTAR SERVICIOS A LA COMISIÓN CON DIFERENTE ACTIVIDAD EN SU RFC-1 O EN SU ACTA CONSTITUTIVA
- 7.- ÚLTIMAS DECLARACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE LA FEDERACIÓN, EL ESTADO O EL MUNICIPIO. (ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL CON ACUSE DE RECIBIDO Y ÚLTIMOS 3 PAGOS PROVISIONALES).
- 8.- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES FORMATO 32-D SENTIDO POSITIVO
- 9.- DOS FOTOGRAFÍAS TAMAÑO INFANTIL DE FRENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- 10.- COPIA DEL COMPROBANTE FISCAL QUE EMITE (FACTURA ELECTRÓNICA)

**LA CONTRALORÍA INTERNA NO RECIBIRÁ NI SELLARÁ EL FORMATO DE REGISTRO SI LOS DOCUMENTOS ESTÁN INCOMPLETOS.**

**SIN EXCEPCIÓN EL INTERESADO O EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTARSE PERSONALMENTE PARA ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN Y PARA FIRMAR LA CEDULA DEL PADRÓN DE PROVEEDORES.**

**EN CASO DE NO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS ORIGINALES PARA COTEJO DEBERÁ EXHIBIR COPIAS CERTIFICADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO, EN EL SUPUESTO DE REALIZAR MODIFICACIONES A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO.**

**INDEPENDIENTEMENTE DE ENTREGAR LOS DOCUMENTOS PERSONALMENTE, DEBERÁ ENVIARLOS AL CORREO ELECTRÓNICO: [contraloria.cmasxalapa@gmail.com](mailto:contraloria.cmasxalapa@gmail.com)**

**SI ES REFRENDO, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTALMENTE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS PUNTOS 1, 2, 6, 7 Y 8 DE PERSONA MORAL Y LOS PUNTOS 1, 2, 5, 6, 7 Y 8 DE PERSONA FÍSICA ASÍ COMO ENVIAR AL CORREO ELECTRÓNICO DICHA INFORMACIÓN. (EN CASO DE PRESENTAR CAMBIOS EN SU RFC, ACTA CONSTITUTIVA Y/O PODER NOTARIAL, DEBERÁ PRESENTARLOS PERSONALMENTE)**

LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES EN EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER; EL CUAL TIENE SU FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 6, FRACCIÓN V Y VI, 7, 9, 29, 34 DE LA LEY NÚMERO 581 PARA LA TUTELA DE LOS DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE VERACRUZ. **USTED PUEDE CONOCER NUESTRAS DECLARATIVAS DE PRIVACIDAD COMPLETAS EN: <http://www.cmasxalapa.gob.mx>, EN EL APARTADO DATOS PERSONALES.**

**Av. Miguel Alemán No. 109 Col. Federal. C.P. 91140. Xalapa, Veracruz.  
Tel. (228) 2370300 • [www.cmasxalapa.gob.mx](http://www.cmasxalapa.gob.mx)**

Artículo 36.- Para ser registrados en el padrón, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en la Ley Estatal de Adquisiciones y Ley Estatal de Obras. La Contraloría Interna integrará el padrón y otorgará el registro de proveedor y/o contratista en el padrón respectivo en un plazo no mayor a 15 días contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Artículo 37.- El registro en el padrón tendrá vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año. Los proveedores, prestadores de servicios, arrendadores y contratistas, dentro de los treinta días hábiles anteriores al vencimiento de su registro, presentarán su solicitud de revalidación. En los casos en que los interesados soliciten su inscripción durante el transcurso del año, la vigencia del registro iniciará a partir de la fecha de alta en el padrón y finalizará el 31 de diciembre de ese mismo año. La falta de presentación de solicitud para obtener un refrendo o la negativa de éste traerá como consecuencia la cancelación del registro a su vencimiento, sin perjuicio del derecho del interesado de formular una nueva solicitud para obtenerlo.

Artículo 38.- La Contraloría Interna, previo análisis, está facultada para suspender el registro del proveedor, prestador de servicios, arrendador y contratista, hasta por el término de doce meses cuando:

- I.- Incumpla con la entrega de los bienes o las obras, con la prestación de los servicios en las condiciones pactadas;
  - II.- Se niegue a dar las facilidades necesarias para que la Gerencia de Administración, y Gerencia de Infraestructura, ejerzan sus funciones de verificación, inspección y vigilancia; y
  - III.- Se niegue a sustituir las mercancías o prestar los servicios que no reúnan los requisitos estipulados en el pedido o contrato respectivo.
- Cuando cumpla con lo que establezca el pedido y/o contrato en términos satisfactorios para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz, la Contraloría dispondrá lo conducente a efecto de que el registro del interesado vuelva a surtir todos sus efectos legales.

Artículo 40.- No podrán efectuarse operaciones con las personas físicas o morales siguientes:

- I.- Miembros y servidores públicos de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz, sus cónyuges, parientes consanguíneos en línea directa sin limitación de grados, sus colaterales hasta el segundo grado y los parientes por afinidad; así como las empresas en las que sean representantes, socios, o tengan intereses económicos las personas a que se refieren las líneas anteriores;
- II.- Las que se encuentren en situación de mora por causas imputables a ellas, afectando los intereses de alguna entidad, dirección, delegación, coordinación u organismo municipal de la administración pública municipal;
- III.- Las que se encuentren boletinadas por causas imputables a ellas por el gobierno federal, estatal o por otros municipios;
- IV.- A las que se compruebe que han obrado de mala fe o dolo en detrimento de los intereses del gobierno municipal; y
- V.- Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición legal.

Artículo 41.- La Contraloría Interna, previo análisis, cancelará el registro de algún proveedor, prestador de servicios o contratista cuando:

- I.- La información proporcionada para la inscripción fuera falsa, o haya actuado con dolo o mala fe en alguna licitación para la adjudicación del pedido o contrato, en su celebración o en su Cumplimiento;
- II.- Incumpla en los términos con algún pedido o contrato por causas imputables a él, y perjudique con ellos los intereses de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz;
- III.- Incurra en actos, prácticas u omisiones que lesionen el interés general o económico de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz;
- IV.- Se declare en quiebra;
- V.- Haya aceptado o firmado pedidos o contratos que contravengan lo establecido por el presente reglamento, por causa que le sean imputables;
- VI.- Se declare incapacitado legalmente para celebrar actos o contratos regulados por el presente ordenamiento; y
- VII.- Deje de reunir los requisitos necesarios para estar inscrito en el padrón.

**Mayores informes acudir a las Oficinas de la Contraloría Interna de la CMAS, ubicada en Av. Miguel Alemán #109 Col. Federal CP. 91140, O LLAMAR AL TEL. 237-03-00, EXT. 117 y 120.**

### **REGLAMENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN, ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES Y OBRA PÚBLICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**

**ASIMISMO DE SER FORÁNEO, PODRÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE ESPECIFIQUE QUE CUENTA CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE XALAPA, PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES PROPORCIONANDO LOS DATOS DEL MISMO Y ANEXANDO COPIA DE COMPROBANTE QUE LO AVALE.**

LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES EN EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER; EL CUAL TIENE SU FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 6, FRACCIÓN V Y VI, 7, 9, 29, 34 DE LA LEY NÚMERO 581 PARA LA TUTELA DE LOS DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE VERACRUZ. **USTED PUEDE CONOCER NUESTRAS DECLARATIVAS DE PRIVACIDAD COMPLETAS EN: <http://www.cmasxalapa.gob.mx>, EN EL APARTADO DATOS PERSONALES.**

**Av. Miguel Alemán No. 109 Col. Federal. C.P. 91140. Xalapa, Veracruz.  
Tel. (228) 2370300 • [www.cmasxalapa.gob.mx](http://www.cmasxalapa.gob.mx)**

